

Ref. 04/2023

PROVIDENCIA DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.-

La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. para el desarrollo de actividades culturales en vía pública y como gestora del Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza necesita de un servicio de seguridad uniformada para la vigilancia, guarda y custodia de los espacios en que se realizan las actividades al aire libre, así como la seguridad y protección del Auditorio de Zaragoza.

Se ha emitido informe desde la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. en el que se señala que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado del contrato.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD UNIFORMADA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.** (Ref. 04/2023).

SEGUNDO.- Que por la Unidad de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas y la propuesta de cláusulas administrativas particulares y una vez elaborados estos documentos se remita el expediente a la Unidad de Administración de la Sociedad.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

I.C. de Zaragoza, a 16 de Octubre de 2023

LA VICEPRESIDENTA CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.


Fdo.: Sara Fernández Escuer